



PRESIDENCIA

**EXCMO. SR.:**

La Comisión de Juventud, en sesión celebrada el día siete de junio de dos mil veintidós, previo debate y votación de la PNL 226/22 RGEP 14529, de los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, adoptó la siguiente

**RESOLUCIÓN**

La Asamblea de Madrid insta a la Comunidad de Madrid a:

1. Revisar en un plazo de 2 años el Decreto 7/1993 por el que se aprueba el Reglamento sobre regulación de las acampadas juveniles en el territorio de la Comunidad de Madrid en colaboración con las entidades juveniles y el Consejo de la Juventud para actualizarla a las dinámicas de acampadas actuales destacando:

- El desarrollo normativo de las diferentes tipologías de acampadas juveniles permitiendo dotar de una mayor seguridad y garantías a cualquier actividad que se realice en la Comunidad de Madrid.
- La adecuación de las ratios adaptándolos a las diferentes franjas de edad que se dan entre la infancia y la juventud.

2. Instar al Gobierno central a trabajar en la conferencia sectorial competente en las materias tratadas en la presente PNL para unificar criterios entre Comunidades Autónomas relativas a acampadas juveniles.

3. La reapertura de los refugios públicos de montaña de la Comunidad de Madrid.

4. Establecer campañas de publicidad para la promoción de espacios públicos habilitados para este tipo de actividades.

5. Estudiar la viabilidad de facilitar un mayor acceso a las asociaciones juveniles para el desarrollo de acampadas en espacios naturales.



PRESIDENCIA

Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de junio de 2022

**LA PRESIDENTA**

**FDO.: EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA**

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR**